



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2017-UE ENSAD/DG

Lima, 11 de octubre de 2017

Visto, el Informe N° 010-2017- UE ENSAD/DA/EPDE, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, y ejerce su autonomía económica, administrativa y académica en armonía con lo señalado por el Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, "Formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social", constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según lo dispuesto por el Artículo 6°, numeral 6.1.2, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/ DG;

Que, "como parte de las actividades del 2017 del PEI 2017-2021 y para cumplir con el objetivo estratégico de conseguir un modelo innovador de la enseñanza en el campo artístico teatral basado en la investigación a través de actividades estratégicas que promueva el desarrollo de programas académicos con el fin de asegurar la calidad en la formación de profesionales competentes en el ámbito artístico teatral, se programó el Seminario Internacional de Diseño Escénico, con la participación de la Diseñadora Escénica de nacionalidad alemana, Janina Thiel y al Diseñador Escénico de nacionalidad española, Juan Sebastián Domínguez" según lo informado mediante documento del Visto por el Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Diseño Escenográfico al Director General;

Que, con Hoja de Tramite Interno de fecha 06 de octubre 2017 el Director General remite a la Secretaría General el precitado Informe, disponiendo la



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”**

**Pliego 010: Ministerio de Educación**

elaboración de la Resolución Directoral para la realización del Seminario Internacional de Diseño Escénico ENSAD 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la realización del “Seminario Internacional de Diseño Escénico ENSAD 2017”, cuyo proyecto como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Director Académico y al Jefe de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Dirección académica la tramitación de las justificaciones de inasistencias a clases de los estudiantes que se inscriban y participen como asistentes en el “Seminario Internacional de Diseño Escénico ENSAD 2017”.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL